

## ACUERDO No. 30 DE 2015

18/08/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### OCAD Región Centro Sur

#### CONSIDERANDO:

##### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

##### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto Único 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de la misma manera el artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto Único 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el Artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto Único 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

(ii) **Ajustes**

Que mediante oficio número 0221 de fecha 31 de julio de 2015, el Representante Legal de la Gobernación del Tolima, Dr. Luis Carlos Delgado Peñón y mediante vía correo electrónico de fecha 31 de julio de 2015, radico ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión, Código BPIN 2015000060038 denominado **APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA AÑO 2015**, para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Centro Sur.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 014 de 2013 y Acuerdo 020 de 2014, expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías

**CONSIDERANDOS FINALES:**

Que la Secretaría Técnica del OCAD Centro Sur Amazonia, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del Presidente del OCAD, convocó mediante correo electrónico del 04 de agosto de 2015 a sesión virtual para el día 18 de agosto de 2015, entre las 09:00 AM y 04:00 PM. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es: [secretariacentrosuramazonia@gmail.com](mailto:secretariacentrosuramazonia@gmail.com).

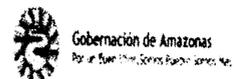
En desarrollo de la sesión, esta se prorrogó hasta 06:15 PM del día 18 de agosto de 2015, hora en que se da por terminada esta sesión virtual.

Que en la convocatoria se remitieron los archivos que contienen orden del día para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que el día 18 de agosto de 2015, la Secretaría Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD Región Centro Sur manifestó que siendo las 09:00 AM se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y numeral 9 del artículo 8° del Decreto 1075 de 2012

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 32 del 18 de agosto de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Sur, respectivamente.



Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

## ACUERDA:

### TITULO I

#### VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

**ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR** el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000060068	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS BÁSICAS, MEDICALIZADAS, FLUVIAL Y UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Salud - Dotacion, adquisición o reposición de equipos	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.193.678.042,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de compensación regional	2015	\$2.193.678.042,00	
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$2.193.678.042,00</b>			

#### VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de compensación regional	2015-2016	\$2.193.678.042,00	-	\$0,00	2015-2016
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Departamento del Putumayo			<b>Valor</b>		<b>\$2.154.200.000</b>
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Departamento del Putumayo			<b>Valor</b>		<b>\$ 39.478.042</b>
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				<b>Acuerdo 17 de 2013</b>		

**ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR** el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000060026	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y VENTANILLA ÚNICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Ciencia y Tecnología - Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.401.772.215,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - HUILA	Fondo de compensación regional	2015	\$1.108.149.348,00	
Departamentos - HUILA	Fondo de compensación regional	2016	\$293.622.867,00	
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$1.401.772.215,00</b>			

**VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD**

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Fondo de compensación regional	2015-2016	\$1.108.149.348,00	-	\$0.00	2015-2016
Departamentos - HUILA	Fondo de compensación regional	2015-2016	\$293.622.867,00	-	\$0.00	2015-2016
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Departamento del Huila			<b>Valor</b>		<b>\$1.324.926.481</b>
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Departamento del Huila			<b>Valor</b>		<b>\$76.845.734</b>
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				<b>Acuerdo 17 de 2013</b>		

**ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR** el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000060036	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.289.443.144,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de desarrollo regional		2015	\$12.246.526.784,00
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de desarrollo regional		2016	\$2.042.916.360,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$14.289.443.144,00			

**VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD**

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de desarrollo regional	2015-2016	\$12.246.526.784,00	-	\$0.00	2015-2016
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de desarrollo regional	2015-2016	\$2.042.916.360,00	-	\$0.00	2015-2016
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Departamento del Amazonas			<b>Valor</b>		<b>\$13.213.217.706</b>
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Departamento del Amazonas			<b>Valor</b>		<b>\$1.076.225.438</b>
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				<b>Acuerdo 17 de 2013</b>		

**ARTÍCULO 4.** Las entidades designadas como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.



Gobernación de Amazonas  
Por un Buen vivir. Somos Puntos de Encuentro.

**ARTÍCULO 5.** Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

**ARTÍCULO 6.** Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 y Acuerdo 017 de 2013.

**ARTÍCULO 7.** De conformidad con lo señalado en el Parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto Único 1082 de 2015, el/ los ejecutor(es) cuenta(n) con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

## TITULO II

### APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

**ARTÍCULO 8.** Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2015000060038	APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA AÑO 2015	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.681.991.050,00		
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	<b>Vig. Presupuestal SGR</b>	<b>Valor Aprobado</b>	
Departamentos - TOLIMA	Fondo de compensación regional	2015	\$5.681.991.050,00	2015-2016	\$5.681.991.050,00	
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA					
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA					
<b>VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD</b>						
<b>Fuentes Aprobadas</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Vig. Presupuestal SGR</b>	<b>Valor Aprobado</b>	<b>Vig. Futura Aprobada</b>	<b>Vr Aprobado Vig. Futura (1)</b>	<b>Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):</b>
Departamentos - TOLIMA	Fondo de compensación regional	2015-2016	\$5.681.991.050,00	-	\$0,00	2015-2016
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Departamento del Tolima		<b>Valor</b>	<b>\$5.310.272.009</b>		
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Departamento del Tolima		<b>Valor</b>	<b>\$371.719.040</b>		
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	Acuerdo 17 de 2013.					

### TITULO III

#### DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 8:** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

**ARTÍCULO 9:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, a los (dieciocho) 18 días del mes de agosto de 2015.



---

**CARLOS MAURICIO IRIARTE BARRIOS**  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Centro Sur



---

**RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA**  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Centro Sur

Fecha de la sesión del OCAD: 18 de agosto de 2015

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: ACTA Número 32 del 18 de agosto de 2015

